
INFORME SECTORIAL • 14 de Febrero • 2012
Año 10 - Número 403

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA – EL FUTURO DEL DÓLAR

El cuadro que adjuntamos muestra las cotizaciones del dólar a futuro en el ROFEX de Rosario. La mayor parte de los analistas considera que se producirá en el mercado un corrimiento gradual y paulatino en la cotización del dólar en la Argentina durante el presente año, hasta situarse en diciembre algo por encima de los 4,80, aunque sin alcanzar los 5.00 pesos. (Nuestra visión, en cambio, es que no puede descartarse que alcance los 5 pesos a fin de año, aunque ciertamente no se trata de una diferencia sustancial con respecto a lo que indica el ROFEX).

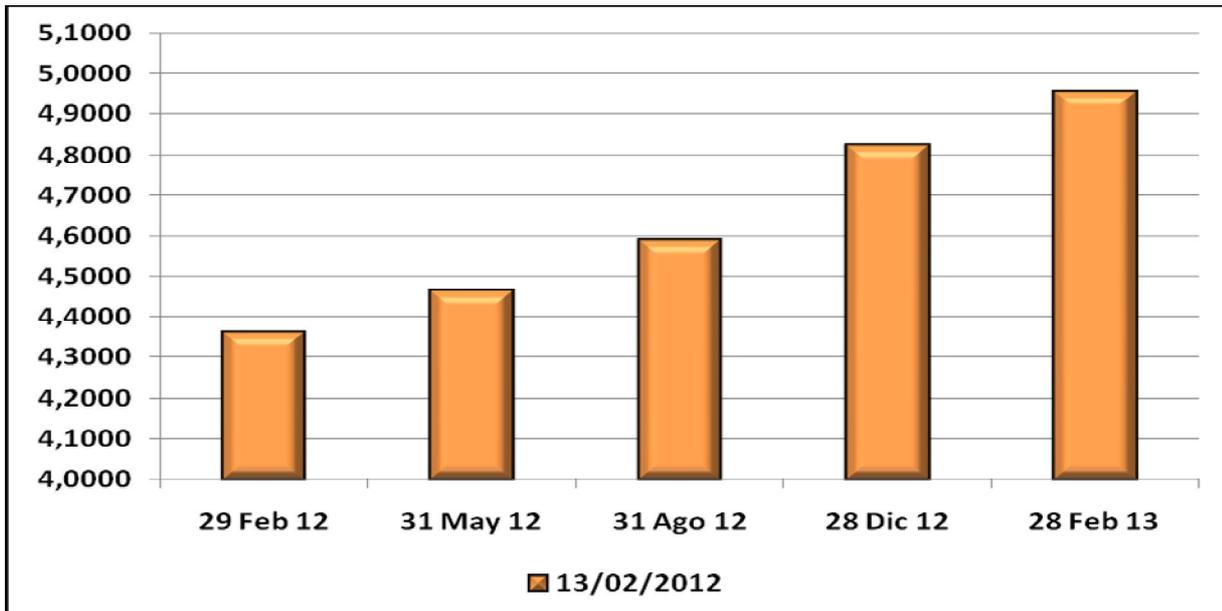
El nuevo Ministro de Economía, Hernán Lorenzino, fue muy explícito hace algunos días atrás con respecto al tema del dólar en la Argentina. Textualmente expresó lo siguiente: “Hay que descartar cualquier posibilidad de movimientos bruscos en el tipo de cambio. El Banco Central tiene reservas de sobra para evitar cualquier movida especulativa y lo ha demostrado a fin del año pasado. Hoy en día el dólar se mantiene estable y se va a seguir manteniendo estable con este modelo de flotación administrada que venimos manteniendo y vamos a seguir manteniendo”.

En realidad, hay que aclarar que el ministro no está queriendo decir aquí que la cotización se va a mantener fija. Su visión es que la cotización aumentará progresivamente, de manera lenta y gradual. Lo que sí está descartando son cambios bruscos en la cotización y también que se pueda salir del Sistema de Flotación actual. Al respecto recuérdese que circularon comentarios el año pasado con respecto a la posibilidad de un desdoblamiento cambiario. En nuestros informes del año pasado descartamos esta posibilidad, como ahora lo ratifica el propio Ministro. Salir del actual sistema de flotación no está en la agenda del gobierno.

Por otra parte, hay que decir que, a partir de los controles fiscales sobre la compra de dólares y otras medidas que se tomaron últimamente, como el control de las importaciones y la presión para que empresas extranjeras limiten la remisión de utilidades al exterior, el mercado de divisas se tranquilizó a partir de diciembre pasado, permitiendo al Banco Central comprar divisas por 2.500 millones de dólares en dicho mes y otros 1.000 millones en enero. Adicionalmente se estima que comprará en el mercado otros 1.500 millones de dólares durante el mes en curso.

Además, hay que considerar que a partir de abril comienza, como todos los años, la liquidación de divisas de parte de los exportadores de granos, que se mantiene alta al menos hasta julio. Esto refuerza la idea de que el Banco Central comprará aun más divisas en los próximos meses, cuando el mercado está habitualmente sobre-ofertado.

¿Esto implica que en los próximos meses puede caer la cotización del dólar? La respuesta es no. Todo indica que el Banco Central, a través de sus mecanismos de intervención, convalidará un aumento lento y progresivo en la cotización del dólar, similar al que muestra la tabla del ROFEX que adjuntamos. A partir del análisis anterior ratificamos nuestra visión de que no cabe esperar sorpresas en la cotización del dólar en la Argentina durante el presente año.



2 – MERCADOS AGROPECUARIOS

Continúan generando muchas dudas en el sector agropecuario los mecanismos de intervención planteados por el gobierno argentino para la comercialización de trigo y maíz. Tras la última liberación de 2 millones de toneladas de trigo, el mercado comenzó a agilizarse y mejoraron progresivamente algunos precios y condiciones, incluyendo la reaparición del mercado de futuros. Sin embargo, la realidad muestra que la situación actual aún no se acomoda a lo que se había negociado el año pasado a partir de la propuesta elaborada por Agricultores Federados Argentinos (AFA), que planteaba una desregulación parcial del mercado.

El titular de la Bolsa de Comercio de Rosario, Cristian Amuchástegui, expresó al respecto lo siguiente: "Las normativas que se pusieron están siendo vulneradas, por ejemplo, cuando se estableció que los *fowards* de trigo tenían que hacerse a partir de los 90 días, pero que en la realidad, en base a acuerdos entre partes, se siguen haciendo por menos días. En definitiva, se compra a 90 días pero las partes luego arreglan otras condiciones".

Respecto al maíz, está previsto que la comercialización real se defina a fin de febrero, por lo que los cambios van a llegar cuando la gente esté cosechando. No obstante, pese a estar

intervenido, el maíz sigue siendo un mercado un poco más ágil porque hay una mayor demanda y competencia interna.

Mientras tanto, aunque también en términos de intervención, vale la pena destacar que esta semana la AFIP dispuso la suspensión transitoria de Monsanto en su actividad acopiadora de granos. La suspensión está vinculada a las fiscalizaciones realizadas por las autoridades impositivas a la empresa y la detección de ajustes no conformados oportunamente por la cerealera.

Para avanzar en la medida adoptada, la AFIP empleó los mecanismos dispuestos por la resolución general número 2300 vigente de septiembre de 2007, que en su artículo 40 (modificado en el 2010) prevé la posibilidad de disponer la suspensión transitoria del responsable incluido en el Registro conformado por aquellos operadores de granos que actúan en el ámbito local.

Por ello, al disponer como "procedente" dicha medida, la AFIP cumplió con la publicación en el Boletín Oficial de la firma suspendida, aunque no hizo lo propio con lo que indican como las "causales que motivaron" la suspensión.

En anteriores oportunidades, cuando la AFIP detectó diferencias significativas en materia de impuestos a favor del fisco también procedió a suspender del mencionado registro de operadores de granos a distintas cerealeras.

Este fue el caso de Nidera, que en febrero de 2011 fue suspendida transitoriamente por la AFIP en su actividad exportadora, y luego sucedió lo mismo en marzo pasado con las firmas agroexportadoras ADM Argentina, Cargill y Alfred C. Toepfer.

En caso de exclusión las firmas que vendan granos en el mercado interno no contarían más con una retención en Ganancias de sólo el 2 %, sino que se retendrá el 15 % y en el IVA el 10,5 %, y también se le limitaría el número de cartas de porte.

Desde la empresa se expresó rápidamente que: "estas medidas de orden administrativo sólo implican la suspensión temporal de los beneficios impositivos establecidos para quienes se encuentran en el Registro de Operadores de Granos, pero que no impiden en absoluto a la empresa seguir operando como acopiador".

3 – NOVEDADES Y ADVERTENCIAS EN MATERIA LABORAL

Hace algunas semanas, Cristina Fernández expresó públicamente que será un objetivo de su actual gestión, reducir la marginalidad laboral en 10 puntos. Hay que decir al respecto que el trabajo en negro se ubica actualmente en algún punto intermedio entre el 35 % y el 40 %, según quien realice el relevamiento. Llevar este indicador al 25 % en el 2015 plantea un esfuerzo inmenso, y se trata de un tema que los empresarios tienen que mirar con especial atención.

Consideramos que estamos aquí en presencia de lo que puede llamarse claramente un "objetivo de Política", de la actual gestión. Esto quiere decir que el Gobierno pondrá un énfasis especial en el tema y que volcará recursos para conseguir sus objetivos. De hecho no se trata de un tema totalmente nuevo. Las normas recientemente aprobadas para el

peón rural o las empleadas domesticas muestran al Gobierno activo en este tema desde hace tiempo.

Para un trabajador agrícola el tema no es ciertamente muy relevante. Se trata de una actividad capital intensiva que emplea poca mano de obra. Para otras actividades, en cambio, la situación aparece como más complicada, especialmente para los productores lácteos, donde la figura del "tambero mediero" permite la existencia de diversas zonas grises en el plano laboral, que habrá que mirar atentamente de aquí en adelante.

El motivo de este comentario es plantear una advertencia y una recomendación a nivel empresario. Todo ratifica la visión de que el Gobierno Nacional pondrá en esta gestión especial énfasis en el control del trabajo en negro, lo cual supone que los controles se intensificarán, al igual que las sanciones para quienes no cumplan con las normativas. Esto plantea la necesidad de que los empresarios revisen adecuadamente el encuadramiento de sus empleados, minimizando así los riesgos potenciales.

Adicionalmente, hay que decir que todo indica que el próximo mes el Gobierno finalmente anunciará el envío al Congreso de una muy esperada y nueva ley de Riesgos de trabajo, más conocida como Ley de ART. Aquí el Gobierno está convencido de que debe enviar a los empresarios una señal de tranquilidad, con un proyecto de ley que pretende limitar lo que se ha dado en llamar la "doble vía", que habilita a un empleado a cobrar la indemnización de la ART e iniciar igualmente una demanda judicial a la empresa.

Además de intentar resolver la litigiosidad generada por la doble vía (el punto más crítico del actual sistema de riesgos del trabajo), la nueva iniciativa oficial también avanzará en algunos cambios respecto de las comisiones médicas y las herramientas de prevención de accidentes. Sin embargo, no habría modificaciones sustanciales en materia de accidentes *in itinere*, es decir aquellos que se producen en el traslado al lugar de trabajo, cuya vigencia es defendida a rajatabla por los gremios, que lo consideran un aspecto innegociable del sistema.

Desde el Gobierno afirman que el principal objetivo del nuevo proyecto de ART es poner fin a la industria del juicio y ofrecer previsibilidad a las empresas en cuanto a los costos por accidentes laborales. Es este sentido, los voceros señalaron que la nueva reparación por daño moral se sumará al fuerte incremento de las indemnizaciones del sistema, dispuesto por decreto en noviembre de 2009, en la apuesta de desalentar la vía del juicio civil. "El trabajador tendrá que optar entre cobrar la reparación o demandar el empleador. Si entre la indemnización y el daño moral obtiene lo mismo que en le puede otorgar la Justicia, no va a ir a juicio", explicaron las fuentes.